

Cayhuayna, 06 de julio de 2016

RADO



RESOLUCIÓN Nº 0516-2016-UNHEVALIRI

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios; CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDUCD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero da 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución Nº 0468-2016- UNHEVAL-CUI del 20 de abril 2016 dispuso:

- 1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizàn de Huànuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Acadèmico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
- 2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio Nº 0445-2016-UNHEVAL/DA el Director de Admisión solicita a la Vicerrectora Académica Interina (E) la aprobación del Cuadro de Vacantes :CEPREVAL A,B,C, Examen Preferencial (Alumnos del 5to. Año de Educación Secundaria)) y Selección General 2017-I Sede Central;

Que la Vicerrectora Académica Interina (E) con Memorando Nº 017-2016-UNHEVAL-VRAcad-l solicita a Secretaria General para que se emita la Resolución correspondiente, y;



"Lino de la consolidación del Mar de Grau" UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN Nº 0516-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220, al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, el artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15-02;

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR, el Cuadro Adjunto de Vacantes: CEPREVAL A,B,C Examen Preferencial (Alumnos del 5to. Año de Educación Secundaria) y Selección General 2017-l Sede Central, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2° DISPONER que la Dirección General de Admisión y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

DE DAVIDA MAQUERA LUPACA

OR INTERINO

R JUAN ESTELA Y NALVARTE SECRETARIO GENERAL (E)

Diştribución: Rectorado VRAcad AL OCI USA UEyC Direc. Admisión

ESCHEADES	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDADES CEPREVAL			PREFERENCIAL ALUMNOS STO. AÑO SEC.	SELECCIÓN GENERAL SELEC. GRAL HCO.	TOTAL
	BASE LEGAL PROCESSO 1027						
		4	В	С	Ley 30220	2017 (
CICNOS S AGRAGAS	ing. Agronomica	8	8	3	2	7	33
	ing terologustelal	5	F ₂	7	2	20	39
CIENCIAS IMEDICAS	Nisdicina Homana	3	3	6	2	4	18
	Odonrologia	3	3	7	3	5	22
SICOLOGIA	Psicologia	3	3	5	4	9	24
NEERIWERIA	Entermería	5	5	8	2	1.4	34
BSTETRICIA	Obstetricia	6	6	8	2	20	42
Cr. AOMINISTRATIVAS Y TURISMO	Ciencias Administrativas	2:	3	4	10	20	39
	Turismo y Hoteleria	2	5	8	15	22	52
IENCIAS CONTABLES Y NANCIERAS	Ciencias Contables y Financieras	6	6	10	3 .	15	40
ENCIAS ECONOMICAS	Economia	10	10	20	2.	15	57
JENCIAS SOCIALES	Sociologia	7	6	5	2	18	38
	Cs. de la Comunicación Social	7	6	5	2	18	38
THE MILITEN DEF OF SCHOOL MERCHAN	Educación Básica						
	Educación Inicial	8	š	10	3	15	44
	Educación Primaria	8	8	10	3	15	44
	Educación Fisica	3	8	10	1	13	40
	Educación Secundaria	1		j		The second secon	
	Stotugas - Química y Ciencia del Ambiente	2		2	2	1ů	18
	Filovoira, Psicolo _e ía y Gendas	- 4	4	4	6		
	Sociales. Ciencias instórico Sociales y	5	4	5	3	7	27
	Scografica	7	7				
		9		14	15	20	53
acted trophose. Literas	Matemásica y Fisica Dececho y Ciencias Políticas	3	10 2	12	5	10	46
SENIERIC CIVIL Y	ingeniana (Ivil	5	ς.	5			
ROUTECTOIST	Arquitectura	<u> </u>	5	5			27
STEEN IN	logenieria Industriat	ß	4	5	5	7	27
	Ingenieria de Sistemas	4	4		4	3	24
DICHLA VETERINARIA Y				4	4	1.1	27
ÚTEGyla	idedicina Veterinaria	5	5	5	2	15	32
FIAL:		144	145	196	114	330	929

